



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

# **PLIEGOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE CRYSTAL BALL**



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

## **INDICE**

### **SECCIÓN 1 CONVOCATORIA**

### **SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### **CAPITULO I INFORMACION GENERAL**

##### **1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION**

- 1.1.1 Propósito y Alcance
- 1.1.2 Descripción del Objeto del Proceso de Contratación

##### **1.2 CONDICIONES GENERALES**

- 1.2.1 Participantes
- 1.2.2 Obligaciones del Proponente
- 1.2.3 Precio de la Propuesta
- 1.2.4 Oferta Económica Inicial
- 1.2.5 Porcentaje de Variación
- 1.2.6 Plazo de entrega o ejecución
- 1.2.7 Lugar de entrega de los bienes y servicios
- 1.2.8 Validez de la Propuesta
- 1.2.9 Condiciones de la Adjudicación
- 1.2.10 Monedas de cotización y Pago
- 1.2.11 Presupuesto Referencial.
- 1.2.12 Forma de Pago.
- 1.2.13 Garantías

#### **CAPITULO II ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS**

##### **2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES**

- 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2 Alcances
- 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

#### **CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN**

##### **3.1 PROCESO A SEGUIRSE**



**Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable**

- 3.1.1 Etapas del proceso
  - 3.1.2 Invitación a proveedores
  - 3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal
  - 3.1.4 Calificación de participantes
  - 3.1.5 Convalidación de Errores de Forma
  - 3.1.6 Entrega de la propuesta técnica
  - 3.1.7 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas
  - 3.1.8 Presentación de propuesta económica inicial y puja
  - 3.1.9 Declaratoria de desierto
  - 3.1.10 Adjudicación
- 3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO
- 3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta
  - 3.2.2 Costos de Levantamiento de Textos, Reproducción y Edición
  - 3.2.3 Sanciones por no celebración del contrato.

#### **CAPITULO IV INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 4.1 INSTRUCCIONES GENERALES
  - 4.1.1 Elaboración de las Propuestas
- 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

#### **SECCION 3 MODELOS DE FORMULARIOS**

#### **SECCION 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



**República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica**



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

**SECCIÓN 1  
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE  
CRYSTAL BALL**

**MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE**

**CONVOCATORIA No. 008-SI-MEER-2008**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través del Subsecretario de Desarrollo Organizacional por delegación conferida por el señor Ministro conforme Acuerdo Ministerial No. 008 de 26 de mayo del 2008, invita a todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades de comercio y que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCP), a fin de que presenten sus ofertas para LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE CRYSTAL BALL, conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla. El presupuesto referencial es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **35.000,00**).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos que demanden la contratación para la Adquisición de Licencias Software Crystal Ball, se realizarán con recursos provenientes del presupuesto institucional, con cargo a la partida presupuestaria 2008421000000000100000001D3584010700000010000000 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”.
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la dirección electrónica del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) sin ningún costo.
3. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Electricidad y Energía



**Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable**



**República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica**

Renovable, ubicada en el tercer piso del edificio Beltrán (Correos del Ecuador), Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre.

4. Calendario.- El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente.

<b>PLAZOS DEL PROCESO</b>	<b>FECHA LIMITE</b>	<b>HORA</b>
Fecha de convocatoria y publicación	jueves 27/11/2008	17H00
Fecha límite de preguntas	lunes 1/12/2008	16H00
Fecha límite de respuestas	martes 2/12/ 2008	16H00
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios	miércoles 3/12/2008	15H00
Fecha límite para calificación de participantes	viernes 5/12/2008	16H00
Fecha en que oferentes calificados suben oferta económica inicial	lunes 8/12/2008	11h00
Fecha inicio de puja	lunes 8/12/2008	12H00
Fecha fin de puja	lunes 8/12/2008	12H30
Fecha de adjudicación	lunes 8/12/2008	16H00

Duración de puja: 30 (treinta) minutos

La entidad contratante podrá declarar desierto el proceso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 27 de noviembre del 2008

Ing. Teddy Valdivieso  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**



## SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**1.1.1.- Propósito y Alcance:** Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

**1.1.2.- Descripción del Objeto del Proceso de Contratación:** Se requiere la Adquisición de Licencias Software Crystal Ball , conforme lo detallado en las especificaciones técnicas.

#### 1.2.- CONDICIONES GENERALES

**1.2.1 Participantes:** La convocatoria está abierta a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritas en el Registro Único de Proveedores de Compras Públicas “RUP” y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en los pliegos podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación.

No podrán participar en el presente procedimiento de subasta inversa, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera.

**1.2.2 Obligaciones del Proponente:** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.



**Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable**



**República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica**

Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en la secretaría de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicado en el edificio Beltrán tercer piso situado en la Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, hasta la fecha indicada en el cronograma como “Fecha límite para entrega de propuesta Técnica y documentos complementarios”.

**1.2.3 Precio de la Propuesta:** La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes y además todo otro rubro que permita entregarlos a plena satisfacción de la entidad y listos para su funcionamiento.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará en el día, hora y fecha señalado para la puja.

**1.2.4 Oferta Económica Inicial:** Solamente los oferentes cuyas propuestas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica a través de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) antes del día y hora del inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como “fecha inicio de puja”.

**1.2.5 Porcentaje de Variación :** El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 1% del presupuesto referencial total.

**1.2.6 Plazo de Entrega o Ejecución:** La entidad requiere de los bienes en el plazo máximo de 3 semanas contados a partir de la entrega del anticipo. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

**1.2.7 Lugar de Entrega de los Bienes:** La Adquisición de Licencias Software Crystal Ball , deberán ser entregados en el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, Edif. Beltrán).

**1.2.8 Validez de la Propuesta:** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la misma, período que constará expresamente en el Formulario 1, carta de presentación y compromiso.



**Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable**



**República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica**

En circunstancias excepcionales, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal.

**1.2.9 Condiciones de la adjudicación:** La modalidad de selección es el procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica.

**1.2.10 Monedas de Cotización y Pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda y de la manera prevista en los pliegos.

**1.2.11 Presupuesto referencial.-** El presupuesto referencial para el presente concurso es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 35.000,00), que serán financiados con fondos provenientes de recursos fiscales con cargo a la partida presupuestaria No. 2008421000000000100000001D35840107000000100000000 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”.

**1.2.12 Forma de pago.-** Se realizará de la siguiente manera:

- El 70% a la suscripción del contrato en calidad de anticipo para lo cual deberá presentar una garantía por el 100% del anticipo; y,
- El 30% restante a la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del contrato.

**1.2.13 Garantías:** De acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere de las siguientes garantías.

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-** Para asegurar el buen cumplimiento del contrato y responder las obligaciones que contrajeran a favor de terceros relacionados con el contrato, el adjudicatario antes o al momento de la firma del mismo rendirá garantía por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato;
- b. **Garantía de buen uso del anticipo.-** Previo a recibir el anticipo el contratista deberá presentar una garantía por igual valor del anticipo con carácter de irrevocable y de cobro inmediato a favor del Ministerio.



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

## **CAPÍTULO II. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS**

### **2.1.- TRÁMITE DE ACLARACIONES**

**2.1.1 Solicitud de Aclaraciones:** Si el oferente que tuvo conocimiento del proceso precontractual y luego del análisis de los Pliegos, detecta un error u omisión o inconsistencia o necesita una aclaración sobre una parte de ellos, deberá solicitar únicamente a través del portal hasta el día y la hora especificados en el calendario publicado en la convocatoria denominado como fecha límite de preguntas.

**2.1.2 Alcances:** Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)), hasta el día y la hora determinada en el calendario de la convocatoria como límite de respuestas.

Solo aquellas aclaraciones o interpretaciones emitidas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.

**2.1.3 Limitación de las Aclaraciones:** Las consultas o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como fecha “Limite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá declarar cancelado el procedimiento sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y
- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

### **CAPITULO III PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

**3.1** El proceso a seguirse es el de Subasta Inversa Electrónica, modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica y tendrá las siguientes etapas:

#### **3.1.1 Las etapas del proceso son:**

- Convocatoria
- Aclaraciones
- Calificación de participantes
- Presentación de propuestas
- Período de puja; y
- Adjudicación.

**3.1.2 Invitación a Proveedores.-** Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.

**3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal.-** Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los pliegos, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**3.1.4 Calificación de participantes.-** La Comisión Técnica de Subasta Inversa, habilitará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), que hayan cumplido con lo establecido en los pliegos. Solo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

**3.1.5 Convalidación de errores de forma.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si en las ofertas presentadas al Ministerio existieren errores de forma: “...podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro de un término de hasta 48 horas, contados a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica”.

**3.1.6 Entrega de la propuesta técnica.-** El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida de acuerdo al detalle descrito en las Especificaciones Técnicas será el determinado en el calendario de la convocatoria como fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios.

**3.1.7 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.-** La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

**3.1.8 Presentación de oferta económica y puja.-** En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como “fecha de inicio de puja”, se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y solicita el portal, la puja tendrá una duración de treinta minutos.



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

Los participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su menor precio, pero sus ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por esta Cartera de Estado.

**3.1.9 Declaratoria de Desierto:** El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por considerar inconveniente a los intereses nacionales e institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas y jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, el Subsecretario que convocó el proceso podrá disponer su archivo o reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los participantes.

**3.1.10 Adjudicación:** Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Subasta Inversa, imprimirá el resultado del proceso de subasta.

Posteriormente, el Ministerio elaborará el Acta del proceso de la subasta conforme lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y será suscrita por el Subsecretario que convocó el proceso y el adjudicatario.

## **3.2 NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO**



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

**3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta:** Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

**3.2.2 Costos de Levantamiento de Textos, Reproducción y Edición:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente adjudicado una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la Entidad el valor de USD 262,50 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100), el cual deberá ser consignado por el Adjudicatario en la Dirección de Gestión Administrativa Financiera previo a la suscripción del Contrato respectivo.

**3.2.3 Sanciones por No Celebración del Contrato:** Si no se llegare a firmar el contrato por cualquier razón, se procederá de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El contrato se suscribirá en documento privado.

## **CAPITULO IV INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **4.1 INSTRUCCIONES GENERALES**

**4.1.1 Elaboración de las Propuestas:** Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y documentos que se soliciten en las bases, se presentarán en la Secretaría de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional debidamente suscritos.

### **4.2 LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ**

- a) Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1;
- b) El estado financiero y de resultados del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados por el Contador y el oferente o el representante legal, según sea el caso, Formulario No. 2
- c) Variación de la situación financiera del proponente; Formulario No. 3
- d) Copia de habilitación en el RUP;
- e) Los demás solicitados en los presentes pliegos.



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

### **SECCIÓN 3 MODELO DE FORMULARIOS**

#### **FORMULARIO No. 1**

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

Quito DM a,

Señor Ingeniero  
Teddy Valdivieso  
Subsecretario de Desarrollo Organizacional  
Presente

Señor Subsecretario:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE CRYSTAL BALL , luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), completos, listos para su uso inmediato y de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del Contrato; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.



**Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable**



**República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica**

3. Conoce las condiciones del suministro e instalación y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances de existir, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

7. El período de validez de mi oferta es de .....

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de buen uso del anticipo, de fiel cumplimiento del contrato y la garantía técnica.

Atentamente,

Nombre  
(LUGAR Y FECHA)



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

**FORMULARIO No. 2  
MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

**FECHA DE CORTE:**

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA			
BANCOS			
INVERSIONES			
CUENTAS POR COBRAR			
DOCUMENTOS POR COBRAR			
INVENTARIOS			
ACTIVO FIJO			
TERRENO			
EDIFICACIONES			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
VEHÍCULOS			
EQUIPO DE OFICINA			
OTROS ACTIVOS			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES A PAGAR			
CUENTAS POR PAGAR			
DOCUMENTOS A PAGAR			
PASIVO A LARGO PLAZO			
DOCUMENTOS A PAGAR			
OTROS PASIVOS			
CAPITAL			
PASIVO MAS CAPITAL			

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

### **FORMULARIO 3**

#### **VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE**

##### **NOMBRE DEL PROPONENTE**

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 2 y el PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (no han ocurrido cambios significativos de tal situación) / (han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:....)

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA DEL PROPONENTE)

-----  
(FIRMA DEL CONTADOR)



## SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable tiene procesos que se encuentran en ejecución y otros por ser ejecutados, los mismos que requieren un correcto análisis de variabilidad, incertidumbre y riesgos y en vista que Crystal Ball es un software que permite realizar tareas como elaboración de modelos de predicción, previsión, simulación y optimización.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General.

Adquirir licencias del software **Crystal Ball Professional stand alone** para el óptimo análisis de variabilidad, incertidumbre y riesgos de los procesos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Es importante para el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable la adquisición de programas licenciados que permitan la correcta ejecución y análisis de los diferentes procesos a cargo de esta cartera de estado, de esta manera se asegura la utilización de herramientas tecnológicas adecuadas en la toma de decisiones.

### 4. ALCANCE DEL PROYECTO

#### 4.1 Especificación técnica de las licencias.

Las licencias requeridas deben ser individuales y perpetuas, es decir, que permitan que de derecho a la utilización del programa informático por tiempo indeterminado en cada estación de trabajo que disponga del software.

Adicionalmente es indispensable contar con un correcto mantenimiento del software y sus licencias a fin de evitar problemas relacionados con el funcionamiento del programa y



**Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable**

permitiendo de esta manera la actualización del software sin realizar un gasto adicional durante el período de duración del mantenimiento.



**República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica**

La versión de software debe permitir realizar las funcionalidades:

---

Definición de supuestos probabilistas.  
Simulación Monte Carlo e Hipercubo.  
Pronósticos probabilistas.  
Análisis de sensibilidad multidimensional con *Sensitivity Chart*.  
Análisis de tendencia con *Trend Chart*.  
Análisis de múltiples pronósticos con *Overlay Chart*.  
Análisis de sensibilidad con *Tornado Chart*.  
Ajuste a distribuciones de probabilidad con *Batch Fit*.  
Análisis de confiabilidad con *Bootstrap*.  
Análisis de decisiones con *Decision Table*.  
Simulación en dos dimensiones con *2D Simulation*.  
Análisis de escenarios con *Scenario Analysis*.  
Correlaciones de supuestos probabilistas con *Correlation Matrix*.  
Pronósticos de series temporales con *CB Predictor*.  
Optimización probabilística con *OptQuest*.

---

## **5. NIVEL DE SERVICIO ESPERADO**

El software funcionará de forma independiente en cada equipo donde se encuentre instalado y el licenciamiento realizado no deberá afectar el correcto funcionamiento de los equipos ni corromper las hojas electrónicas de Excel.

El soporte del producto debe ser 5 días a la semana 8 horas diarias como mínimo, en el caso de existir una falla en el programa instalado, la empresa proveedora del servicio tendrá 1 día una vez reportado el incidente o problema para restablecer el funcionamiento, sea el caso que tenga que poner una licencia a cambio.

## **6. DETALLE DE LA FUNCIONALIDAD REQUERIDA DEL PROYECTO**

- ✓ Las licencias deberán estar registradas y entregadas a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

## **7. RECURSOS**



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*

### **7.1 Presupuesto.**

El presupuesto referencial para la ejecución del proyecto es de 35.000,00 USD (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES)

### **7.2 Ejecución**

Las Dirección de Gestión Tecnológica conjuntamente con la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera coordinarán la ejecución del proyecto.

## **8. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR**

Los productos a ser entregados como parte del proyecto son:

<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>UNIDADES</b>
Licencias de Crystal Ball professional stand alone , <b>última versión,</b>	10
Medios de instalación para Windows XP y Vista	10
Manual de usuario	
Capacitación en el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para 20 funcionarios, para lo cual deberá ofertar el programa a ser ejecutado en un seminario. La capacitación se realizará dentro de las tres semanas contempladas como plazo para la entrega de todos los productos.	
Documento de mantenimiento anual que corresponde al soporte 5 días a la semana, 8 horas diarias, durante un año.	

## **9. FIRMAS DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO**

La Dirección de Gestión Tecnológica realizará los informes técnicos de funcionalidad y la Dirección Administrativa Financiera realizará la recepción de los bienes.

## **10. DOCUMENTO DE APROBACIÓN**

Son documentos que habilitan la recepción de los productos, serán las actas de trabajo firmadas por la Dirección de Gestión Tecnológica.

## **11. CONSIDERACIONES GENERALES.**



*Ministerio de Electricidad  
y Energía Renovable*

### **11.1 VALORES AGREGADOS**

La propuesta del oferente puede incorporar nuevos valores agregados sin perjuicio a los términos mínimos detallados en este documento.

### **11.2 DOCUMENTACIÓN**

La documentación que será entregada junto con el software de instalación es la siguiente: manuales instalación, configuración y puesta en marcha de las licencias; manuales de usuario, y más documentación que sea parte del producto adquirido.

### **11.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta técnica deberá sujetarse a la numeración descrita para cada uno de los ítems solicitados anteriormente.



*República del Ecuador  
Subsecretaría Jurídica*